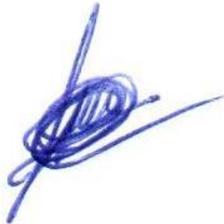




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Odontología Xalapa
II.- La identificación del documento:	20 documentos.
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombres y matrículas de alumnos.
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Sexo y Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	14 de octubre de 2022. Acta 47/2022
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



**Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Ciencias de la Salud
Facultad de Odontología Xalapa**

**ACTA
Consejo Técnico**

En la Ciudad de Xalapa Enríquez, Ver., siendo las 10:00 horas del día ocho de septiembre del año dos mil veintidós, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 Y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos los C. Víctor Hugo Muñoz Muñoz Director, C. Alicia Martínez Flores, Secretaria., C. Héctor Ramón Espinosa Gómez Consejero Maestro, C. Miguel E. García Rivera Representante Maestro., C. Héctor Zavaleta Representante Maestro, C. José Reyes Barradas Viveros, Representante Maestro; C. Iris Ailyn Rivera Araujo Consejera Alumna de C.D. Todos miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Odontología de Xalapa quienes sesionaron.-----

PUNTO UNO: Solicitud de la C. [redacted] alumna del programa educativo **Cirujano Dentista** con número de matrícula [redacted] para que se le **autorice la revalidación** de créditos de las **experiencias educativas** del **Área de Formación Básica** y del **Área de Formación Libre** con base en el **capítulo II, artículo 7**; ya que las curso y aprobó en el programa educativo de **Arquitectura** en el período **2021/2022**.-----

Lectura y escritura de textos académicos, literacidad digital y pensamiento crítico para la solución de problemas y por otra lado mediante la equivalencia de estudios la **certificación de PET** acredito **ingles I y II**, además **inglés básico III e inglés intermedio I, II y III del área de elección libre**.-----

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente:-----

ACUERDO: Después de leer la solicitud del alumno así como constatar en documento anexo (**cardex académico y certificado PET**); este H. Consejo Técnico **autoriza la revalidación** arriba mencionada.-----

No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, siendo las 13:00 horas del mismo día de la fecha, firmando al margen y calce los que en ella intervenimos.-----

 Dr. Víctor Hugo Muñoz Muñoz Director de la Facultad	 M.S.P. Alicia Martínez Flores Secretaria	 C.D. Héctor R. Espinosa Gómez Consejero Maestro
 Dr. Miguel E. García Rivera Representante Maestro	 Dr. Héctor Zavaleta Representante Maestro	 Dr. José Reyes Barradas Viveros Representante Maestro
	 C. Iris Ailyn Rivera Araujo Consejera Alumna de C	

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO NOMBRE DE ALUMNO, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con PDPPSOEV

2.- ELIMINADO Matrícula de alumno, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con PDPPSOEV316

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."